

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

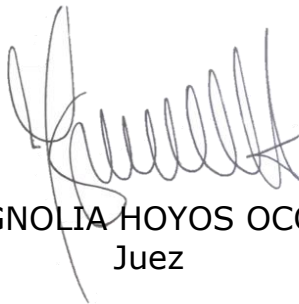
REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2019-00178-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

No se tiene en cuenta la renuncia presentada por el apoderado de la demandada el 17 de diciembre de 2020 en tanto no cumple con el artículo 76 del CGP.

Atienda Secretaría la orden dispuesta en la sentencia del 8 de noviembre de 2019 en cuanto al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 056 FECHA 09/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria